



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2024

La cabalgata de Reyes es uno de los grandes eventos en torno a las fiestas navideñas. Por ello el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla convoca a los ciudadanos y ciudadanas a participar como figurantes en la Cabalgata de Reyes 2024, el viernes 5 de enero. En este sentido estas bases posibilitan este atractivo, con el objeto de regular la participación en la Cabalgata de Reyes.

La participación en la Cabalgata se hará a través de esta convocatoria que incluye un proceso de inscripción, de selección y que queda regulado a través de las presentes bases.

1. Participantes de la Cabalgata

- a. Figurante de Rey Mago. (Mayor de 18 años, y poseer rasgos físicos lo más similar posible a los Reyes Magos)
- b. Figurantes de paje en la carroza de Reyes. (De 5 a 14 años)

En cualquiera de los caso, los figurantes deberán estar empadronados en Cazorla, no haber sido condenado ni incurso en procedimientos judiciales por delitos tipificados en las ordenanzas municipales.

2. Proceso de inscripción.

3. Proceso de selección y sorteo.

4. Normas de participación de carrozas de empresas y entidades.

5. Participantes y derechos de imagen.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

1. Participantes de la Cabalgata.

Existen tres modalidades de participación.

a. Figurantes de Reyes Magos.

Los figurantes de los Reyes Magos serán elegidos por la comisión de Festejos, previa inscripción, donde se solicitará una fotografía y datos personales. Se basarán principalmente en los rasgos físicos.

Los trajes serán proporcionados por la propia Concejalía de Festejos. **Para evitar daños y asegurar su devolución de los mismos en su estado original, se le requerirá a las personas una fianza de 20,00 € que será devuelta en el mismo momento de la entrega del traje.**

b. Figurante de Paje en la Carroza de los Reyes Magos.

Los figurantes de pajes de cada Rey Mago serán elegidos a través de inscripción, en el caso de que haya más inscripciones que plazas se realizará por sorteo. Los niño/as deberán tener entre 5 y 14 años. Las plazas a ocupar en la carroza se determinarán el mismo día del sorteo, dependiendo del diseño de la misma. Las personas elegidas deberán saludar al público y repartirán caramelos desde la carroza, además deberán ir adecuadamente vestidos acorde a la carroza. Los trajes serán facilitados por la propia Concejalía de Festejos. Para evitar daños y asegurar su devolución se le requerirá a las personas una **fianza de 10,00 € que será devuelta en el mismo momento de la entrega del traje**, previa comprobación del estado de los mismos.

2. Proceso de inscripción.

El proceso de inscripción empezará del 20 al 30 de noviembre de 2023. La inscripción se podrá formalizar presencialmente en el Registro de Entrada y Salida de este Excmo. Ayuntamiento de Cazorra o en los centros escolares puedan entregar su inscripción, un funcionario del Ayuntamiento pasará el día 1 de diciembre de 2023 a recoger dichas inscripciones.

Ha de cumplimentarse la inscripción de la modalidad preferente de participación.

3. Proceso de selección y Sorteo.

Una vez presentada la solicitud de participación, se asignará a la persona inscrita el correspondiente número de registro por orden de entrega.

En el supuesto de que se hayan presentado más solicitudes que plazas de participación se realizará un sorteo para escoger los participantes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

La selección se realizará mediante un sorteo público el 5 de diciembre de 2023 a las 12.00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

La mesa del sorteo estará constituida por la Concejala de Fiestas, que ejercerá la presidencia y dirigirá y moderará el acto; dos vocales, que apoyarán a la presidencia, (técnicos de la concejalía) y un secretario/a, que confeccionará el acta correspondiente.

El sorteo de los participantes se iniciará dando cuenta del número de personas inscritas y del número de personas necesarias en cada modalidad.

El sorteo se iniciará sacando inscripciones de forma aleatoria de cada urna de las diferentes modalidades. Se sacarán el número de inscripciones que plazas y trajes haya disponible, excepto en el caso de los reyes magos que serán elegidos por la comisión de fiestas sin sorteo alguno.

Las personas seleccionadas para participar en cada especialidad de la Cabalgata serán las correspondientes a las inscripciones extraídas. La organización se pondrá en contacto (por correo electrónico o por teléfono) hasta completar el número de participantes necesarios en cada modalidad.

En caso de no poder contactar directamente en la medida de las posibilidades, se les dejará mensajes. Si al cabo de dos días la persona interesada no se pone en contacto con la organización, se considerará rechazada la disponibilidad de participación.

Los miembros de la mesa dispondrán de un listado de inscritos para facilitar la búsqueda de inscritos.

Los resultados de la lista definitiva de admitidos se harán públicos en la web municipal a partir del día 11 de diciembre de 2023. Los inscritos no seleccionados formarán parte de una reserva por cubrir bajas y nuevas necesidades y serán avisados para participar en la Cabalgata siguiendo el orden de lista indicado.

La recogida de trajes será del 12 al 22 de diciembre de 2023, en la Oficina de Juventud, Cultura y Deportes de 10 a 13 h. y la devolución de los trajes será del 8 al 12 de enero de 2024 de 10 a 13 h. Si en ese plazo no se entrega en las condiciones que se entregó, no se devolverá la fianza.

4. Normas de participación de Carrozas de empresas y entidades.

En la cabalgata de Reyes pueden participar las entidades cívicas, así como las empresas que lo deseen, sacando una carroza, bien sea para posibilitar la participación de sus asociados/as o trabajadores, así como para promocionar y visibilizar la empresa o entidad entre la sociedad Cazorleña.

Las entidades y empresas que participen nombrarán un interlocutor, que será quien asistirá a las reuniones de la Comisión de la Cabalgata y ejercerá las funciones de coordinación con el Ayuntamiento. Además deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Presentarán un borrador del diseño de la carroza.
- Número de socios de la entidad o empresa que participarán a pie y en la carroza.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

- Confeccionar, montar y desmontar su carroza, así como contratar o aportar los vehículos de arrastre.
- Las instalaciones eléctricas de las carrozas están realizadas por profesionales debidamente acreditados. Cada entidad será responsable de todas las instalaciones de la carroza.
- Trasladarán las carrozas desde el lugar de almacenamiento hasta el punto de salida y volverlas en su punto de partida. Los titulares de las carrozas se encargará en todo momento de la seguridad tanto del personal como del material, de los vehículos y de los elementos decorativos: ambientación, luces, sonido, etc.
- Velarán porque la carroza tenga todos los elementos de seguridad oportunos: extintores, botiquines, para poder actuar en caso de incidencias.

- Respetarán las normas de seguridad y las directrices que, en cualquier momento, pueda dar el personal de organización del Ayuntamiento de Cazorla. En caso alguno, no se autoriza las entidades a circular fuera del recorrido acordado por la Comisión de Fiestas. Es responsabilidad de la entidad el cumplimiento de este punto.
 - Deberán tener en vigencia la Ficha Técnica de las carrozas y deberán ajustarse a las siguientes medidas:
 - **Medidas Máximas:** 2 metros de ancho, 4 metros de largo y 3 metros de alto.

- Las carrozas serán arrastradas por tractores o vehículos aptos para el arrastre. El conductor del vehículo deberá tener el carnet de conducir correspondiente que lo habilite a tal efecto.
- Aquellas carrozas que lleguen en su punto de salida fuera de horario no podrán participar.
- En caso de que las carrozas lleven publicidad esta no podrá superar el 10% de cada lateral. El poder de convocatoria y la importancia de la Cabalgata de Reyes obligan a las entidades que quiera participar con carroza a tener un mínimo de calidad artística y de imagen, la cual debe cumplir criterios de buen gusto y de definición estética. No se permitirá la presencia de carteles rotulados a mano sin la utilización de plantillas ni de elementos que no estén identificados con las características de la fiesta. Se permitirá acompañamiento musical.
- La organización de la cabalgata solicitará a la entidad que retire la carroza si considera que no se ajusta a estos criterios.
- La fecha máxima por notificar la participación de carrozas en la Cabalgata de Reyes será el 8 de diciembre de 2023 mediante escrito registrado en el Registro de Entrada y Salida del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla en horario de oficina.
- Los representantes de las entidades estarán obligados a asistir a una reunión en la que se tratarán los temas organizativos y de seguridad. La asistencia a la reunión es condición imprescindible para participar en la cabalgata.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

5. Participación y derechos de imagen.

Los datos incorporados en la fichas de inscripción serán incluidas en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Cazorla para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable que dispone la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas que participan en el proceso de inscripción pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose al Registro de Entrada y Salida de este Excmo. Ayuntamiento.

La firma de la solicitud de participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Cazorla por publicar las fotografías de los participantes en todos los carteles, vídeos, web municipal y otros documentos relacionados con cualquier campaña o información relacionada con la Cabalgata de Reyes 2022 y ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Cazorla todos los derechos de imagen contemplados en la legislación vigente.

En Cazorla, fecha y firma electrónica
LA CONCEJAL- DELEGADA
Fdo.- Nuria Serrano Vázquez





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

SS.MM LOS REYES MAGOS

La Comisión de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla ha iniciado el proceso de selección de los Tres Reyes Magos y sus correspondientes pajes, para el periodo navideño que se avecina. A tal fin, toda persona que lo desee, puede inscribirse en el Registro General de Este Ayuntamiento en horario de oficina, finalizando el plazo el día 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 h.

Requisitos:

- Para ser Rey Mago deberá tener cumplidos los 18 años o más.
- Para ser paje dentro de la carroza deberá ser niños/as de entre 6 y 14 años.
- Figurantes de a pie/tren deberán tener entre 8 o más años de edad. Las personas que participen en el séquito de pajes irá en grupo delante y detrás de la Carroza Real.

Una vez se tenga todas las propuestas, el día 5 de diciembre a las 12:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se llevará a cabo la selección de personal y se procederá a la publicación de las listas de seleccionados y suplentes.

En Cazorla, fecha y firma electrónica
LA CONCEJAL- DELEGADA
Fdo.- Nuria Serrano Vázquez





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

NAVIDAD 2023/ 2024

ASPIRANTE A REY MAGO

MELCHOR

GASPAR

BALTASAR

NOMBRE Y APELLIDOS.-

DOMICILIO.-

EDAD.-

TELÉFONO.-

TALLA.-

FOTOGRAFÍA.-

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.-

En Cazorra a ____ de _____ de 2023

Fdo.- _____





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

**AUTORIZACIÓN PADRE/ MADRE O TUTOR
PARA DESFILE DE REYES 2024**

ASPIRANTE A PAJE EN CARROZA.- (De 5 a 14 años)

NOMBRE Y APELLIDOS.-

EDAD.-

TALLA.-

NOMBRE PADRE/ MADRE O TUTOR.-

FIRMA PADRE/ MADRE O TUTOR.-

DOMICILIO.-

TELÉFONO.-

CORREO ELECTRÓNICO.-

En Cazorla a ____ de _____ de 2023

Fdo.- _____

